



BOLETÍN TRIBUTARIO - 016/17

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **DECRETO 1625 DE 2016 (DECRETO ÚNICO TRIBUTARIO - DUT) - VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES**

El MinHacienda publicó en su página web la versión referida, la cual incorpora las modificaciones introducidas al DUT a partir de la fecha de su expedición.

Anexo: [Decreto 1625/16 - Versión Integrada](#)

II. CONSEJO DE ESTADO

- **SUSPENDEN MODIFICACIONES AL CGP**

Mediante Comunicado de Prensa destacó:

“El magistrado de la Sección Primera del Consejo de Estado Roberto Augusto Serrato Valdés ordenó suspender provisionalmente la aplicación de ocho artículos del Decreto 1736 del 2012, por medio del cual el Gobierno Nacional corrigió el mismo número de apartes normativos del Código General del Proceso.

Ello significa que los cambios a normas relativas a la competencia de los jueces civiles municipales por presuntas violaciones a los derechos del consumidor, así como la referente a la reanudación de los procesos suspendidos por prejudicialidad, el desistimiento tácito de las partes interesadas en un litigio o la relacionada con el interés para recurrir en las acciones de contenido económico dejarán de tener efectos temporalmente.

Lo anterior, en virtud a una demanda que interpuso el abogado Ramiro Bejarano contra varios apartes del mencionado decreto, por medio del cual se pretendió corregir algunos equívocos de forma del Código General del Proceso (Ley 1564 del 2012), que fue sancionado ese mismo año.



Para el despacho, si bien el Gobierno tiene la potestad de corregir los errores tipográficos o caligráficos presentes en las leyes expedidas por el Congreso (por aplicación del artículo 45 de la Ley 4ª de 1913), no puede utilizar dicha facultad para modificarlas sustancialmente, como lo hizo frente a algunas de las disposiciones demandadas.

Así las cosas, se decretó la suspensión provisional de los artículos 3, 5, 6, 8, 9, 14, 16 y 18 del acto administrativo expedido por el Gobierno Nacional, mientras se resuelve de fondo el caso”.

Anexo: [Auto del 19 de diciembre de 2016, rad. 11001-03-24-000-2012-00369-00](#)

III. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)

- **ENTRAN EN VIGENCIA NUEVAS TARIFAS NOTARIALES**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 010 del 25 de enero de 2017, nos permitimos informar que la SNR expidió la Resolución 0451 del 20 de enero de 2017 “Por la cual se reajustan las tarifas de los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial”.

Anexo: [Resolución 0451 de 2017](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

02 de febrero de 2017